

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad	Resolución
387-2011-6382	Jesús Jiménez Cruzado y María Calpena Escobar	Granada	Estimatoria
387-2012-2468	Morad Zakari y Concepción Valdivia Medina	Atarfe	Estimatoria
387-2010-5455	Juana Estefanía Jiménez Guerrero y Hossein Zeinali	Armillá	Estimatoria
387-2011-7102	Rubén Sánchez Terrón y María García Morenate Spinola	Maracena	Estimatoria
387-2016-4961	Ionica Cecilia Prioteasa El Asri Othmane	Motril	Desistimiento
387-2016-5253	Miriam Delcid Reyes y Daniel Leyva Olivares	Alhendín	Estimatoria
387-2017-1612	Malgorzata Tychowska y Abdelkrim Baladi	Alhama de Granada	Estimatoria
387-2017-3842	María del Pilar Rebollo Acosta y Raúl Castillo Méndez	Granada	Estimatoria
387-2017-4002	Jesús Ruiz Rodríguez y Francisca Jesús Santana Torres	Granada	Estimatoria

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 10 de agosto de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.